

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL DOCTOR JOEL ESCUDERO SOLIZ.

AB. LENIN ZEBALLOSMARTINEZ, dentro del caso No. 1706-17-EP, ante usted comparezco en defensa de mis derechos expongo y solicito:

Habiendo sido notificado con su auto de fecha 6 de Julio del 2022, apreciando que en el mismo no se hace referencia a las alegaciones y fundamentos de hecho expuestos en mi informe de descargo y alcance respectivo que he presentado en este proceso, cumplo en manifestar y expresar de manera CLARA Y EXPRESA, que en esta causa, YO NO ADMITI A TRAMITE LA APELACION, NO ATENDI EL PEDIDO DE AUDIENCIA, NI CELEBRE LA AUDIENCIA QUE SE LLEVÓ A EFECTO EN SALA, he justificado con las acciones de personal respectivas que yo no estuve en ejercicio de mis funciones desde el 20 de Enero del 2017 al 21 de Abril del 2017, por lo que es CLARO Y JUSTIFICADO, que no di trámite ningún recurso por lo que mi actuación se limitó a emitir la sentencia mediante la cual se declaró que el recurso como improcedente haciendo referencia expresa al artículo 35 de la LOGJCC, respecto a la no declaratoria a los jueces a quo respecto a su actuación es pertinente indicar que es un accionar facultativo de los jueces de instancia lo cual en todo caso no se configura en error inexcusable y manifiesta negligencia.

Adjunto print del SATJE con lo que acredito mis asertos.

LENIN ERNESTO ZEBALLOS MARTINEZ  
JUEZ PROVINCIAL DE SALA ESPECIALIZADA DE FAMILIA NIÑEZ  
ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS